


Ciudad de Maipú, 17 de Mayo de 2022

Ref: Estudios ambientales proyecto N° 1042  
Ampliación Establecimiento Depurador Palmira -  
San Martín - Mendoza

A la Unidad de Evaluaciones Ambientales  
Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial  
**ARQ. SOLEDAD BARROS**  
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar Informe Sectorial de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**AMPLIACION ESTABLECIMIENTO DEPURADOR PALMIRA**", en el Dpto. San Martín, propuesto por AYSAM, en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental(EIA) que establece la Ley 5961 sobre Preservación, Conservación y Defensa del Medio Ambiente.

Saluda atte.-



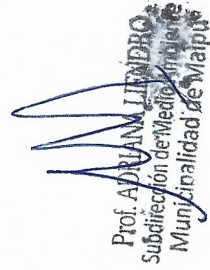
Vet. Daniel Peña  
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE  
SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE**

## INFORME SECTORIAL

Habiéndose analizado el Estudio Ambiental del proyecto Ampliación Establecimiento Depurador Palmira - San Martín - Mendoza, propuesto por Agua y Saneamiento Mendoza S.A.(AySAM), luego de analizar la Manifestación General de Impacto Ambiental y el Dictamen Sectorial emitido por la Universidad de Congreso (Instituto de Gestión Ambiental), se informa:

- Que se estima conveniente y beneficiosa la refuncionalización y ejecución de obras de infraestructura para ampliar la capacidad de tratamiento del establecimiento Depurador de Palmira, dado que actualmente se encuentra sobrepasada su capacidad para recepcionar los efluentes cloacales de la localidad de Palmira del Dpto. San Martín y los efluentes de la Colectora Zona Este del Dpto. Maipú, de las localidades de Rodeo del Medio, Fray Luis Beltrán y San Roque, beneficiando a más de 6000 familias maipucinas.
- Que, en relación a ello, es importante destacar que el avance de obra del Plan Director de Saneamiento de la Zona Este en el Dpto. Maipú, es del 63% contando con la factibilidad de vuelco de efluentes por parte de AySAM para conducir al Establecimiento Depurador Palmira, los efluentes cloacales.
- Que si bien la obra en la etapa de ejecución genera impactos negativos los cuales son temporales y reversibles, mediante la aplicación de un Plan de Gestión Ambiental. Mientras que el impacto en la etapa de funcionamiento se puede catalogar como de alto impacto positivo por contribuir al bienestar de la población y al cuidado del medioambiente, además de poder reutilizarse aguas residuales.



Prof. MARIANA LITARDO  
Subdirección de Medio Ambiente  
Municipalidad de Maipú



Verónica DANIEL PEÑA  
Subdirector de Medio Ambiente  
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ